

Gobierno del Estado de México

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0847-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 847

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	3,006,085.5
Muestra Auditada	2,394,428.2
Representatividad de la Muestra	79.7%

Al Gobierno del Estado de México se le asignaron 3,585,364.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 896,341.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 2,689,023.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 417,330.0 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados para las universidades públicas estatales y otras instituciones de educación superior, los cuales ascendieron a 100,268.0 miles de pesos, se incluirán en las auditorías integrales con números 860, 861, 864 y 865 practicadas a la Universidad Autónoma del Estado de México, a la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a la Universidad Tecnológica de Tecámac y a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, respectivamente, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de México fue de 3,006,085.5 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 2,588,755.5 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 417,330.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 2,394,428.2 miles de pesos, que representaron el 79.7% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universe seleccionado A=(B+C+F)	Recursos federales transferidos a la secretaría de finanzas o su equivalente en la entidad*				Recursos remanentes (F)
	Asistencia Social (B)	Infraestructura educativa			
		Total infraestructura C=(D+E)	Básica (D)	Media superior y superior (E)	
3,006,085.5	1,821,933.1	766,822.3	572,941.0	193,881.3	417,330.0

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares y las pólizas contables, los estados de cuenta bancarios y el cierre del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El instituto contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. El instituto emitió los códigos de ética y de conducta. El instituto implementó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución. El instituto contó con un comité en materia de control interno y adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. El instituto contó con el manual general de organización, en el cual estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. El instituto emitió el “Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa”, en el cual estableció las facultades y atribuciones de su titular, la delegación de funciones y dependencia jerárquica. El instituto contó con el “Manual General de Organización del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa”, en el cual se estableció las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información y fiscalización. El instituto estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, así como un catálogo de puestos, programa de capacitación para el personal y un procedimiento para evaluar el desempeño.	El instituto no estableció un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
Administración de Riesgos	
El instituto estableció lineamientos, en los cuales consideró la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. El instituto informó a su órgano de control interno la situación de los riesgos detectados mediante la evaluación al sistema de control interno institucional y su atención.	El instituto careció de un plan estratégico que estableciera los objetivos de la institución; además, no determinó parámetros de cumplimiento respecto a las metas establecidas El instituto no implementó una programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos. El instituto no estableció objetivos y metas, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.
Actividades de Control	
El instituto implementó un programa para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. El instituto contó con un manual general que estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes y la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos sustantivos y adjetivos. El instituto contó con un comité de tecnologías de información y comunicaciones.	El instituto careció de políticas y lineamientos para los sistemas informáticos y de comunicaciones, así como de planes de recuperación en caso de desastres y continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	
El instituto informó periódicamente la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional. El instituto emitió el estado analítico del activo, de deuda y otros pasivos, ingresos, presupuesto de egresos, estado de la situación financiera, estado de actividades, estados de la variación en la hacienda pública, flujo de efectivo, informe sobre pasivos contingentes, así como las notas a los estados financieros. El instituto estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas. El instituto realizó una evaluación del control interno y de riesgos en el último ejercicio fiscal.	El instituto no implementó un programa de sistemas informáticos que apoyara a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su programa estratégico.
Supervisión	
El instituto realizó evaluaciones del control interno de los principales procesos y estableció programas de trabajo. El instituto realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.	El instituto no realizó de auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal. El instituto careció de un programa de acciones para resolver los problemas detectados.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 68 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2024-A-15000-19-0847-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de México elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples; asimismo, deberá informar a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Tesorería de la Federación, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, por 2,689,023.4 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en las cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción de los recursos del fondo para los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, que generaron rendimientos financieros por 20,301.8 miles de pesos; asimismo, se constató que no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

Cuentas bancarias asignadas para la recepción de los recursos
del Fondo de Aportaciones Múltiples
Gobierno del Estado de México
Cuenta Pública 2024
(Miles de pesos)

Componente	Recursos transferidos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Rendimientos financieros	Cuenta bancaria específica	Cuenta bancaria productiva
Asistencia Social	1,821,933.1	5,009.8	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Básica	572,941.0	8,914.0	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Media Superior	77,831.5	1,145.9	Sí	Sí
Infraestructura Educativa Superior	216,317.8	5,232.1	Sí	Sí
Total	2,689,023.4	20,301.8		

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura, los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

3. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, la Universidad Intercultural del Estado de México, la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, la Universidad Estatal del Valle de Toluca, la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, la Universidad Politécnica de Texcoco, la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, la Universidad Politécnica de Ocotlán, la Universidad Politécnica de Atlacomulco y la Universidad Politécnica de Atlautla manejaron cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 24,749.5 miles de pesos; sin embargo, el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa manejó cuentas bancarias que no fueron específicas para la administración de los recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México manejó una cuenta bancaria que no fue productiva.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números OIC/INVESTIGACIÓN/IMIFE/OF/005/2025 y OIC/INVESTIGACIÓN/SE/OF/166/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 417,330.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 38,494.6 miles de pesos.

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México transfirió a los ejecutores del gasto los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 de los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior por 2,588,755.5 miles de pesos, en las cuentas bancarias que manejaron para la administración de los recursos del fondo, y los rendimientos financieros por 20,301.8 miles de pesos; sin embargo, transfirió los recursos después de los cinco días hábiles establecidos en la normativa, correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior.

TRANSFERENCIAS A LOS EJECUTORES DEL GASTO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Ejecutor del gasto	Recursos transferidos al ejecutor del gasto	Rendimientos financieros en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México	Rendimientos financieros transferidos al ejecutor del gasto	Ministración en el plazo establecido en la normativa
Asistencia Social				
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México	1,821,933.1	5,009.8	0.0	No
Infraestructura Educativa Básica				
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	572,941.0	8,914.0	7,029.2	No
Infraestructura Educativa Media Superior				
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	72,180.3	1,145.9	0.0	No
Infraestructura Educativa Superior				
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	12,160.9			
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México	10,853.6			
Universidad Intercultural del Estado de México	35,076.7			
Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	16,397.7			
Universidad Estatal del Valle de Toluca	16,145.4	5,232.1	0.0	No
Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	5,474.9			
Universidad Politécnica de Texcoco	5,084.5			
Universidad Tecnológica de Zinacantepec	3,138.4			
Universidad Politécnica de Otzolotepec	5,416.9			
Universidad Politécnica de Atlacomulco	6,299.6			
Universidad Politécnica de Atlautla	4,501.7			
Universidad Politécnica del Valle de Toluca	1,150.7			
Subtotal	121,701.0	5,232.1	0.0	
Total	2,588,755.5	20,301.8	7,029.2	

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/055/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

6. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos asignados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 2,588,755.5 miles de pesos, de los que 1,821,933.1 miles de pesos correspondieron a Asistencia Social, 572,941.0 miles de pesos a Infraestructura Educativa Básica, 72,180.3 miles de pesos a Infraestructura Educativa Media Superior y 121,701.0 miles de pesos a Infraestructura Educativa Superior, que generaron rendimientos financieros por 20,301.8 miles de pesos, de los cuales se verificó que estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

Cabe mencionar que se transfirieron recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 relacionados a los componentes de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior a la Universidad Autónoma del Estado de México por 46,358.4 miles de pesos, a la Universidad Mexiquense del Bicentenario por 24,788.6 miles de pesos, a la Universidad Tecnológica de Tecámac por 26,090.5 miles de pesos y a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca por 3,030.5 miles de pesos, que se incluirán en las auditorías integrales números 860, 861, 864 y 865.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México, la Universidad Intercultural del Estado de México, la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, la Universidad Estatal del Valle de Toluca, la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, la Universidad Politécnica de Texcoco, la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, la Universidad Politécnica de Oztolotepec, la Universidad Politécnica de Atlacomulco y la Universidad Politécnica de Atlautla registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos asignados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 2,588,755.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 24,749.5 miles de pesos.

8. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México, la Universidad Intercultural del Estado de México, la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, la Universidad Estatal del Valle de Toluca, la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, la Universidad Politécnica de Texcoco, la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, la Universidad Politécnica de Oztolotepec, la Universidad Politécnica de Atlacomulco y la Universidad Politécnica de Atlautla registraron presupuestal y contablemente las erogaciones y se verificó que los pagos se realizaron de manera

electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios, estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual cumplió con las disposiciones fiscales; sin embargo, la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, la Universidad Politécnica de Otzolotepec, la Universidad Politécnica de Texcoco, la Universidad Politécnica de Atlautla, la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México no cancelaron la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del fondo del ejercicio fiscal 2024 con la leyenda "Operado" ni la identificaron con el nombre del fondo.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el Órgano de Control Interno en la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, el Órgano de Control Interno en la Universidad Politécnica de Otzolotepec y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números DI/INVESTIGACION/SIEP/OF/0010/2025, DI/INVESTIGACION/SIED/OF/0008/2025, DI/INVESTIGACION/SIEAE/OF/0013/2025, DI/INVESTIGACION/SIOA/OF/0009/2025, OIC/INVESTIGACION/UTVT/OF/006/2025, OIC/INVESTIGACIÓN/UPOTEC/OF/002/2025 y OIC/INVESTIGACIÓN/SE/OF/166/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

9. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México realizó transferencias a la Universidad Politécnica del Valle de Toluca de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 del componente de Infraestructura Educativa Superior por 1,150.7 miles de pesos y rendimientos financieros por 1,108.7 miles de pesos, que ascendieron a 2,259.4 miles de pesos, de las cuales no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 2,259,437.00 pesos, de los cuales 1,150,664.47 pesos correspondieron a los recursos del fondo y 1,108,772.53 pesos a rendimientos financieros por, con lo que se solventa lo observado.

10. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,700 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 2,592,975.4 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a los recursos de los componentes de Asistencia Social por 1,827,446.4 miles de pesos, de Infraestructura Educativa Básica por 573,810.3 miles de pesos, de Infraestructura Educativa Media Superior por 76,950.4 miles de pesos y de Infraestructura Educativa Superior por 114,768.3 miles de pesos; además, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible fue congruente con el importe reportado como ejercido.

11. Con la revisión de los comprobantes fiscales emitidos a favor de los ejecutores de gasto del fondo, se identificó un proveedor en el supuesto de no localizados en su constancia de cumplimiento; además, 78 proveedores relacionados con montos de contratación superiores a los 300.0 miles de pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, no autorizaron hacer pública su opinión de cumplimiento del Servicio de Administración Tributaria y del Instituto Mexicano del Seguro Social, ni fue localizada en la documentación que formó parte de los registros contables, por lo que no fue posible obtener evidencia de que el ente auditado verificó directamente con los proveedores o en las páginas de internet disponibles por las autoridades señaladas, que no se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación establecida.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/012/2025 y el OIC/INVESTIGACIÓN/IMIFE/OF/005/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

12. Al Gobierno del Estado de México se le asignaron 3,585,364.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, equivalentes a 2,689,023.4 miles de pesos; cabe mencionar que se transfirieron a la Universidad Autónoma del Estado de México recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Media Superior por 5,651.2 miles de pesos e Infraestructura Educativa Superior por 40,707.1 miles de pesos, a la Universidad Mexiquense del Bicentenario por 24,788.6 miles de pesos, a la Universidad Tecnológica de Tecámac por 26,090.5 miles de pesos y a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca por 3,030.5 miles de pesos, que se incluirán en las auditorías integrales números 860, 861, 864 y 865, respectivamente, por lo que el importe ministrado directamente por la Federación ascendió a 2,588,755.5 miles de pesos.

En relación con los 2,588,755.5 miles de pesos, considerados en esta auditoría, al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 2,588,755.5 miles de pesos y pagó 2,557,190.3 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 2,578,932.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 9,823.4 miles de pesos, de los cuales 710.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 9,112.7 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 45,051.3 miles de pesos, 16,993.9 miles de pesos se destinaron en los objetivos del fondo, 12,754.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 15,302.9 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 12,772,714.12 pesos, de los cuales 3,341,007.26 pesos correspondieron a los recursos del fondo, 9,231,763.47 pesos a rendimientos financieros y 199,943.39 pesos a cargas financieras, así como la documentación justificativa y comprobatoria por 11,842,894.02 pesos de los recursos del fondo, que incluyen rendimientos financieros, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto de gasto		Monto Asignado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
			Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social		1,821,933.1	1,821,933.1	0.0	1,821,933.1	1,818,027.1	3,906.0	545.0	3,361.0	1,818,572.0	3,361.0	3,361.0	0.0
Infraestructura Básica	Educativa	572,941.0	572,941.0	0.0	572,941.0	566,362.2	6,578.80	6,269.3	309.6	572,631.5	309.6	309.6	0.0
Infraestructura Media Superior	Educativa	72,180.3	72,180.3	0.0	72,180.3	72,160.0	20.3	0.0	20.3	72,160.0	20.3	20.3	0.0
Infraestructura Superior	Educativa	121,701.0	121,701.0	0.0	121,701.0	100,641.0	21,060.0	20,699.4	360.70	121,340.4	360.7	360.7	0.0
Subtotal		2,588,755.5	2,588,755.5	0.0	2,588,755.4	2,557,190.3	31,565.1	27,513.7	4,051.60	2,584,703.9	4,051.6	4,051.6	0.0
Rendimientos financieros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México													
Asistencia Social		5,009.8	0.0	5,009.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	5,009.8	5,009.8	0.0
Infraestructura Básica	Educativa	8,914.0	7,029.2	1,884.8	7,029.2	7,029.2	0.0	0.0	0.0	7,029.20	1,884.8	1,884.8	0.0
Infraestructura Media Superior	Educativa	1,145.9	0.0	1,145.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0	1,145.9	1,145.9	0.0
Infraestructura Superior	Educativa	5,232.1	559.1	4,673.0	0.0	0.0	559.1	559.1	0.0	559.1	4,673.0	4,673.0	0.0
Subtotal		20,301.8	7,588.3	12,713.5	7,029.2	7,029.2	559.10	559.1	0.0	7,588.30	12,713.5	12,713.5	0.0
Rendimientos financieros de los ejecutores del gasto													
Asistencia Social		9,519.5	8,874.3	645.2	8,874.3	0.0	8,874.3	8,874.3	0.0	8,874.3	645.2	645.2	0.0
Infraestructura Básica	Educativa	14,177.1	6,381.2	7,795.9	6,381.2	869.3	5,511.9	5,511.9	0.0	6,381.2	7,795.90	7,795.90	0.0
Infraestructura Media Superior	Educativa	477.4	477.4	0.0	477.4	66.5	410.9	0.0	410.9	66.5	410.9	410.9	0.0
Infraestructura Superior	Educativa	575.5	154.8	420.7	154.8	154.8	0.0	0.0	0	154.8	420.7	420.7	0.0
Subtotal		24,749.5	15,887.7	8,861.8	15,887.7	1,090.6	14,797.1	14,386.2	410.9	15,476.8	9,272.7	9,272.7	0.0
Total rendimientos financieros		45,051.3	23,476.0	21,575.3	22,916.9	8,119.8	15,356.2	14,945.3	410.9	23,065.1	21,986.2	21,986.2	0.0
Total		2,633,806.8	2,612,231.5	21,575.3	2,611,672.3	2,565,310.1	46,921.3	42,459.0	4,462.5	2,607,769.00	26,037.8	26,037.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, así como su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Con lo anterior, se constató que 26,037.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 12,949.6 miles de pesos con base en la normativa y 13,088.3 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	4,051.6	367.2	3,684.4	0.0
Rendimientos financieros	21,986.2	12,582.3	9,403.9	0.0
Total	26,037.8	12,949.5	13,088.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024, las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

13. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México destinó recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, del componente Asistencia Social por 1,818,572.0 miles de pesos, que representó el 99.8% de los recursos transferidos del componente de Asistencia Social, y los rendimientos financieros por 8,874.3 miles de pesos, para apoyos alimentarios y de asistencia social denominados “Programa de Desayunos Escolares”, “Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria”, “Programa de Salud y Bienestar Comunitario” y “Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida”, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Asistencia Social y la atención alimentaria dentro de los porcentajes establecidos en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario. Asimismo, se verificó que informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el reporte mensual de la cobertura y distribución de los programas alimentarios y el cumplimiento de los programas.

14. El Gobierno del Estado de México ejerció recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los componentes de infraestructura de los niveles de educación básica, media superior y superior por 759,209.4 miles de pesos y rendimientos financieros por 13,977.5 miles de pesos, que representaron 773,186.9 miles de pesos en 411 acciones relacionadas a la construcción, equipamiento y rehabilitación de los niveles de educación, como se presenta a continuación:

ACCIONES DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LOS RECURSOS
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES Y REMANENTES
DEL FONDO GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Componente	Ejecutor	Recursos ejercidos (A)	Rendimientos financieros (B)	Total ejercidos C= (A + B)	Número de acciones
Infraestructura Educativa Básica	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	572,631.4	8,277.5	580,908.9	318
Infraestructura Educativa Superior	Media Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	72,160.0	5,213.1	77,373.1	45
	Universidad Tecnológica de Zinacantepec	3,137.7	0.0	3,137.7	
	Universidad Politécnica de Otzolotepec	5,302.0	0.0	5,302.0	
	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	16,061.3	0.0	16,061.3	
	Universidad Politécnica de Texcoco	5,084.5	0.0	5,084.5	
	Universidad Politécnica de Atlautla	4,501.7	0.0	4,501.7	
	Universidad Politécnica de Atacomulco	6,299.6	0.0	6,299.6	
Infraestructura Educativa Superior	Universidad Estatal del Valle de Toluca	16,145.5	154.6	16,300.1	48
	Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli	5,299.0	0.0	5,299.0	
	Universidad Intercultural del Estado de México	34,648.2	0.0	34,648.2	
	Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa	7,136.8	142.4	7,279.2	
	Secretaría de Educación Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México	10,801.7	189.9	10,991.6	
Total		759,209.4	13,977.5	773,186.9	411

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas contables, así como su documentación justificativa y comprobatoria correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 y rendimientos financieros.

15. El Gobierno del Estado de México recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 417,330.0 miles de pesos, que generaron 38,494.6 miles de pesos de rendimientos financieros; además, se identificó un saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores por 288,636.1 miles de pesos en las cuentas bancarias de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 744,460.7 miles de pesos, de los que ejerció 35,613.8 miles de pesos, por lo tanto la disponibilidad de los remanente al 31 de diciembre de 2024 ascendió a 708,846.9 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, por parte del Gobierno del Estado de México, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO				
CUENTA PÚBLICA 2024				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de México.

El Gobierno del Estado de México remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa y la Universidad Politécnica de Texcoco, se verificó que los contratos se adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados en la normativa; asimismo, se fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; además, las adquisiciones se ampararon en contratos debidamente formalizados y se garantizó su cumplimiento, así como la calidad de los bienes.

Adicionalmente, se constató que los proveedores no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; sin embargo, no fue localizada la opinión de cumplimiento que emitió el Servicio de Administración Tributaria en la documentación que formó parte del expediente, por lo que no se comprobó que el ente auditado verificó directamente con el proveedor o consultó la citada opinión en las páginas de internet disponibles por las autoridades señaladas, a efecto de determinar si se ubicaron en alguno de los supuestos de prohibición de contratación establecidos en la normativa, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación artículo 32-D, párrafo último.

ADQUISICIONES PAGADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
COMPONENTES ASISTENCIA SOCIAL E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL NIVEL SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Monto contratado	Monto pagado con recursos del fondo	Procedimiento de adjudicación	Excepción a la licitación pública	Opinión de cumplimiento
Asistencia Social						
CB-013/2024	Auxiliares auditivos con diagnóstico y ajuste de audio, mediante contrato abierto	15,000.0	14,873.8	Licitación pública	No aplica	No
		17,781.1	14,573.6			
CB-014/2024	Aparatos de ayudas funcionales para personas con discapacidad	31,417.8	31,417.8	Licitación pública	No aplica	No
		19,947.2	19,947.2			
CB-015/2024	Pintura e impermeabilizante	23,193.3	23,193.3	Licitación pública	No aplica	No
CB-022/2024	Purificadores de agua	2,985.0	2,985.0	Licitación pública	No aplica	No
CB-027/2024	Calzado	1,410.6	1,410.6	Licitación pública	No aplica	No
CB-030/2024	Lote de mobiliario, equipo y utensilios de cocina	18,936.7	18,936.7	Licitación pública	No aplica	No
CB-035/2024	Juegos de pants	2,436.3	2,436.3	Licitación pública	No aplica	No
CB-046/2024	Equipo para rehabilitación	22,485.7	22,485.7	Licitación pública	No aplica	Sí
CPB-033/2024	Paquetes de materiales para equipamiento de estética en centros de desarrollo	384.0	384.0	Adjudicación directa	Sí	No
CB/OPD/1/2024	Canasta de insumos alimentaria hortofrutícola	1,813,193.3	1,549,589.3	Licitación pública	No aplica	Sí
Infraestructura Educativa Superior						
IMIFE-A-060-ADE/2024	Equipo médico y de laboratorio	5,008.9	0.0	Adjudicación directa	Sí	No
UPTX-DAFPLN/FAM-05-2024	Adquisición de equipo	5,084.5	5,084.5	Licitación pública	No aplica	No
Total		1,979,264.4	1,707,317.8			

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de las adquisiciones y servicios proporcionados por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024.

El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la opinión de cumplimiento que emitió el Servicio de Administración Tributaria relacionada contrato número IMIFE-A-060-ADE/2024, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México y la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, iniciaron el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integraron los expedientes números OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/012/2025 y DI/INVESTIGACIÓN/SIEP/OF/010/2025, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa y la Universidad Politécnica de Texcoco destinaron recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, del componente de Infraestructura Educativa Superior en las adquisiciones relacionadas a los contratos números IMIFE-A-060-ADE/2024 y UPTEx-DAFPLPN/FAM-05-2024, los cuales carecieron de la fianza de vicios ocultos.

El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la fianza de vicios ocultos del contrato número IMIFE-A-060-ADE/2024; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DI/INVESTIGACIÓN/SIEP/OF/010/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de 12 expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa y la Universidad Politécnica de Texcoco, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; además, los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, y coincidieron con los registros presupuestales y contables.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

20. Con la revisión de 21 expedientes técnicos de las obras públicas de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 152,132.9 miles de pesos, se verificó que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados; asimismo, las obras ejecutadas por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, la Universidad Estatal del Valle de Toluca y la Universidad Intercultural del Estado de México se adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados y, en su caso, se emitieron los dictámenes de excepción a la licitación pública; además, se comprobó que el ente auditado verificó directamente con los contratistas que éstos no se encontraron en los supuestos de prohibición de contratación establecida.

Sin embargo, no se acreditó que las obras de construcción se dieron de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo cual podría derivar en que las aportaciones de seguridad social relacionadas con los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas no fueron pagadas al instituto.

OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Concepto	Monto	Procedimiento de adjudicación	Excepción a la licitación pública	Registro de obra en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción
IMIFE-077-FAM-I2024	Construcción de sanitarios y barda perimetral en el centro de trabajo 15EES0282P ubicado en el municipio de Jilotepec.	2,483.7	Invitación restringida	No aplica	No
IMIFE-097-FAM-I2024	Construcción de muro de contención y barda perimetral, en el centro de trabajo 15EPR2179X ubicado en el municipio de Valle de Bravo.	2,498.8	Invitación restringida	No aplica	No
IMIFE-101-FAM-I2024	Rehabilitación de 2 aulas y baños en el centro de trabajo 15EES0156S ubicado en el municipio de Calimaya.	1,865.5	Invitación restringida	No aplica	No
IMIFE-107-FAM-A2024	Sustitución de barda perimetral, en el centro de trabajo 15DPR1275U ubicado en el municipio de Ecatepec.	2,250.0	Adjudicación directa	Sí	No
IMIFE-110-FAM-I2024	Sustitución de 4 aulas en estructura regional, en el centro de trabajo 15EPR0519R ubicado en el municipio de Temoaya, y Sustitución de plaza cívica en el clave del centro de trabajo 15EST0038W ubicado en el municipio de Xonacatlán.	4,916.9	Invitación restringida	No aplica	No
IMIFE-124-FAM-L2024	Sustitución de barda perimetral y colocación de malla ciclónica en el centro de trabajo 15EPR1197F y Rehabilitación de aulas en los centros de trabajo 15EJN0419B ubicados en Nezahualcóyotl; Rehabilitación general del plantel en el clave del centro de trabajo 15EPR1120R ubicado en Chimalhuacán; Rehabilitación de módulos sanitarios de alumnos y dirección en el clave del centro de trabajo 15EPR0542S ubicado en Tepetlaoxtoc; y Rehabilitación de módulos sanitarios de aula - biblioteca en el clave del centro de trabajo 15DJN0184F ubicado en el municipio de Chiconcuac.	10,764.1	Licitación pública	No aplica	No
IMIFE-131-FAM-I2024	Construcción de taller en el centro de trabajo 15DST0127Q ubicado en San José del Rincón y Construcción de una dirección, barda perimetral y rampas de acceso en el centro de trabajo 15EJN0328K ubicado en el municipio de Jiquipilco.	5,615.2	Invitación restringida	No aplica	No
IMIFE-140-FAM-I2024	Construcción de barda perimetral y biblioteca en el clave del centro de trabajo 15DML0063T ubicado en Zumpango y Construcción de aulas en el centro de trabajo 15EPR2077Z ubicado en el municipio de Teotihuacán.	5,580.0	Invitación restringida	No aplica	No
IMIFE-146-FAM-L2024	Rehabilitación General de plantel en el centro de trabajo 15EBH0190W y Construcción de Laboratorio en el centro de trabajo 15EES0331H ubicados en Nezahualcóyotl; Impermeabilización de aulas en el centro de trabajo 15EPR0489N ubicado en Amecameca; Construcción de sala de cómputo en el centro de trabajo 15EPR0167E ubicado en Ecatzingo; y Rehabilitación de Sanitarios y sustitución de barda perimetral en el centro de trabajo 15EPR5025O ubicado en el municipio de Tenango del Aire.	7,267.1	Licitación pública	No aplica	No

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número de contrato	Concepto	Monto	Procedimiento de adjudicación	Excepción a la licitación pública	Registro de obra en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción
IMIFE-154-FAM-I2024	Sustitución de barda perimetral en el centro de trabajo 15EPR4642S ubicado en Calimaya y Rehabilitación General de Plantel en el centro de trabajo 15DPR1955Z ubicado en el municipio de Acambay.	4,459.6	Invitación restringida	No aplica	No
IMIFE-156-FAM-I2024	Pintura en barda perimetral en los centros de trabajo 15EJN0107Z, 15EJND113K, 15EJN0317E, 15EPR0625A, 15EPR0671M, 15EPR1501Z, 15EES0029W, 15EES0832B, 15EPR0626Z, 15DPR1209V, 15EPR0875G, 15EPR0620F, 15EES1467B, 15DPR1034W, 15DJN0346A, 15EES1258W, 15EPR2698G y 15EPR0619Q ubicados en el municipio de Toluca.	5,862.8	Invitación restringida	No aplica	No
IMIFE-166-FAM-I2024	Rehabilitación de baños y pintura en general, en el centro de trabajo 15EBH0367T, Rehabilitación general, en el centro de trabajo 15EPR0562F y Rehabilitación de sanitarios, pintura y obra exterior, canchas deportivas y malla sombra, en el centro de trabajo 15EPR4874I ubicados en el municipio de Texcoco.	5,577.3	Invitación restringida	No aplica	No
IMIFE-169-FAM-I2024	Rehabilitación de módulos sanitarios, en el centro de trabajo 15EPR0863B ubicado en Tepetlaotoc y Rehabilitación de instalación eléctrica, luminarias\ techumbre, en el centro de trabajo 15EST0007C ubicado en el municipio de Texcoco.	5,694.7	Invitación restringida	No aplica	No
IMIFE-174-FAM-I2024	Construcción de edificio, módulo sanitario y obra exterior, en el centro de trabajo 15ETK0512R ubicado en el municipio de Toluca.	6,535.0	Invitación restringida	No aplica	No
IMIFE-175-FAM-L2024	Rehabilitación general del plantel en el centro de trabajo 15EPR3043Q, 15EJN1383K, 15EJN3136P, 15EPR2504C, 15EJN3205V y 15DJN0204C ubicados en el municipio de Chalco.	11,742.0	Licitación pública	No aplica	No
IMIFE-176-FAM-L2024	Sustitución de aulas primer etapa, en el centro de trabajo 15EPR3071M, Construcción de dos aulas tipo U2C, en el centro de trabajo 15EES0963U, Sustitución de aulas primer etapa y modulo sanitario, en el clave del centro de trabajo 15EJN4004E y Construcción de dos aulas tipo regional, en el centro de trabajo 15EPR4661G ubicados en el municipio de Chalco.	14,760.0	Licitación pública	No aplica	No
IMIFE-177-FAM-L2024	Rehabilitación general del plantel en el centro de trabajo 15EES0939U, 15EJN3783U, 15RTV0355X, 15EPR4195B y 15EPR2237X ubicados en el municipio de Chalco.	10,791.4	Licitación pública	No aplica	No
IMIFE-186-FAM-I2024	Construcción de salón de usos múltiples, en el centro de trabajo 15ECT0005D ubicado en el municipio de Temascalcingo.	2,196.3	Invitación restringida	No aplica	No
IMIFE-150-CC-L2024	Construcción de la tercera etapa del edificio Xochipilli, en el centro de trabajo 15EIU0003Z ubicado en el municipio de Tepetlilpa.	17,145.8	Licitación pública	No aplica	No
IMIFE-179-CC-L2024	Continuidad a la rehabilitación de edificio de gimnasio universitario y Rehabilitación del circuito vehicular y optimización del funcionamiento del sistema: de drenaje, en el centro de trabajo 15ESU0001H ubicado en el municipio de Ecatepec.	8,340.5	Licitación pública	No aplica	No
IMIFE-192-CC-L2024	Construcción del edificio H gimnasio en el centro de trabajo 15ESU0003F ubicado en el municipio de Ocoyoacac.	15,786.2	Licitación pública	No aplica	No
Total		152,132.9			

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de las obras públicas, proporcionados por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

2024-1-19GYR-19-0847-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a las personas morales con Registros Federales de Contribuyentes EBC230728BC5, MCS2312137J5, IBA230515RXA, PCG030204147, GCU101122LQ4, GIG071017HU3, YIN190423QP6, CMM230712MY0, IME070315LC0, ACO100901JD0, SIN220308JP2, CBB2102106S4, PAC1102013N0, SIM230308C94, CSM2302157Y8 y GNA140128UT8, con razón social Ek Balam Comercializadora, Constructora y Consultoría Inmobiliaria, S. de R.L. de C.V., Marlus Construcción, Supervisión y Proyectos, S. de R.L. de C.V., Ingenierías El Batán, S.A. de C.V., Proyectos y Construcciones Gusam, S.A. de C.V., Grupo Cuysat, S.A. de C.V., Grupo Inmobiliario Green Land, S.A. de C.V., Yolotl Ingenieros, S.A. de C.V., Constructora Marty Mcfly, S.A. de C.V., Infraestructura de México, S.A. de C.V., Abili Construcciones, S.A. de C.V., Sierra Infraestructura, S. de R. L. de C.V., Consorcio Bagg Brick, S.A. de C.V., Promotora y Asesoría Comin, S.A. de C.V., Soluciones Integrales de Mantenimiento y Conservación, S.A. de C.V., Construcción y Supervisión Modular, S.A. de C.V., y Grupo Nadace S.A. de C.V., respectivamente, así como a dos personas físicas, ya que las obras indicadas en los contratos no se dieron de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

21. Con la revisión de 21 expedientes técnicos de las obras públicas de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 152,132.9 miles de pesos, se verificó que se ampararon en contratos formalizados, se garantizaron los anticipos otorgados y las condiciones pactadas; asimismo, se justificó y formalizó los convenios modificatorios por concepto de plazo y monto, relacionados a los contratos números IMIFE-107-FAM-A2024 y IMIFE-174-FAM-I2024, respectivamente; sin embargo, el contrato número IMIFE-131-FAM-I2024 careció de la garantía de cumplimiento por concepto del monto modificado.

El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la garantía de cumplimiento por concepto del monto modificado del contrato número IMIFE-131-FAM-I2024, pagado con recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

22. El Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, la Universidad Estatal del Valle de Toluca y la Universidad Intercultural del Estado de México ejercieron recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior en 21 obras públicas que ascendieron a 152,132.9 miles de pesos, de las cuales se amortizó el total del anticipo otorgado, los pagos se soportaron en las estimaciones y contaron con su documentación correspondiente; sin embargo, se constató que los anticipos pactados de los contratos

números IMIFE-077-FAM-I2024, IMIFE-097-FAM-I2024, IMIFE-101-FAM-I2024, IMIFE-110-FAM-I2024, IMIFE-124-FAM-L2024, IMIFE-131-FAM-I2024, IMIFE-140-FAM-I2024, IMIFE-146-FAM-L2024, IMIFE-154-FAM-I2024, IMIFE-156-FAM-I2024, IMIFE-169-FAM-I2024, IMIFE-175-FAM-L2024, IMIFE-176-FAM-L2024, IMIFE-177-FAM-L2024, IMIFE-186-FAM-I2024, IMIFE-150-CC-L2024, IMIFE-179-CC-L2024 e IMIFE-192-CC-L2024, no se entregaron a los contratistas antes de la fecha formalizada para el inicio de los trabajos; además, no se integraron en 7 expedientes técnicos las bitácoras de obras, las actas de entrega-recepción ni las fianzas de vicios ocultos.

OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número de contrato	Monto del contrato	Amortización de anticipo	Bitácora de obra	Acta entrega recepción	Fianza de vicios ocultos
IMIFE-124-FAM-L2024	10,764.1	3,229.2	Sí	Parcial	No
IMIFE-140-FAM-I2024	5,580.0	1,674.0	No	No	No
IMIFE-146-FAM-L2024	7,267.1	2,179.5	Parcial	No	No
IMIFE-156-FAM-I2024	5,862.8	1,758.8	Sí	Parcial	No
IMIFE-166-FAM-I2024	5,577.3	1,673.2	Parcial	No	No
IMIFE-169-FAM-I2024	5,694.7	1,708.4	No	No	No
IMIFE-175-FAM-L2024	11,742.0	3,522.6	Parcial	No	No
IMIFE-176-FAM-L2024	14,760.0	4,428.0	No	No	No
IMIFE-177-FAM-L2024	10,791.4	3,237.4	No	No	No
Total	78,039.4				

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de las obras públicas, proporcionados por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/IMIFE/OF/005/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la verificación física de 12 obras pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, ejecutadas por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec y la Universidad Estatal del Valle de Toluca, se constató, mediante la revisión física, que no se ejecutaron y no cumplieron con las especificaciones establecidas en el contrato, los cuales ascendieron a 1,945.1 miles de pesos, en incumplimiento del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 214, 219 fracción XII, y de los contratos número IMIFE-146-FAM-L2024, IMIFE-169-FAM-I2024, IMIFE-175-FAM-L2024, IMIFE-176-FAM-L2024, IMIFE-

177-FAM-L2024 y IMIFE-179-CC-L2024, cláusulas primera, tercera numerales 3.2 y 3.3, y cuarta.

VERIFICACIÓN FÍSICA DE LAS OBRAS REALIZADAS CON LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número del contrato	Monto del contrato	Monto de la obra seleccionada	Concepto de la obra	Ubicación	Estimación seleccionada	Monto seleccionado	Monto Observado
IMIFE-101-FAM-L2024	1,865.5	1,865.5	Rehabilitación de 2 aulas y baños en el centro de trabajo 15EES0156S	Calimaya de Díaz González, Municipio de Calimaya	1	397.1	0.0
IMIFE-107-FAM-A2024	2,250.0	2,250.0	Sustitución de barda perimetral, en el centro de trabajo 15DPR1275U	Ecatepec de Morelos, Municipio de Ecatepec	2 y 4	834.0	0.0
IMIFE-124-FAM-L2024	10,764.1	1,108.9	Sustitución de barda perimetral y colocación de malla ciclónica en el centro de trabajo 15EPR1197F	Ciudad Nezahualcóyotl, Municipio de Nezahualcóyotl	2, 15 y 16	465.7	0.0
IMIFE-146-FAM-L2024	7,267.1	1,599.0	Rehabilitación General de plantel en el centro de trabajo 15EBH0190W	Ciudad Nezahualcóyotl, municipio de Nezahualcóyotl	9 y 10	1,112.3	906.0
IMIFE-154-FAM-L2024	4,459.6	1,470.3	Sustitución de barda perimetral, en el centro de trabajo 15EPR4642S	Calimaya de Díaz González, Municipio de Calimaya	2 y 3	401.2	0.0
IMIFE-166-FAM-L2024	5,577.3	999.5	Rehabilitación de baños y pintura en general, en el centro de trabajo 15EBH0367T	Texcoco de Mora, Municipio de Texcoco	1 y 2	465.0	0.0
IMIFE-169-FAM-L2024	5,694.7	1,198.1	Rehabilitación de módulos sanitarios, en el centro de trabajo 15EPR0863B	Santo Tomás Apipilhuascc (Santo Tomás), Municipio de Tepetlaoxtoc	1 y 2	437.7	254.7
IMIFE-175-FAM-L2024	11,742.0	1,998.9	Rehabilitación general del plantel, en el centro de trabajo 15EPR3043Q	Chalco de Díaz Covarrubias, Municipio de Chalco	1	389.3	91.0
IMIFE-176-FAM-L2024	14,760.0	3,988.8	Sustitución de aulas primer etapa, en el centro de trabajo 15EPR3071M	Chalco de Díaz Covarrubias, Municipio de Chalco	12	533.0	533.0
IMIFE-177-FAM-L2024	10,791.4	2,799.1	Rehabilitación general del plantel, en el centro de trabajo 15EES0939U	Chalco de Díaz Covarrubias, Municipio de Chalco	11 y 12	845.8	29.9
IMIFE-179-CC-L2024	8,340.5	2,997.4	Continuidad a la rehabilitación de edificio de gimnasio universitario, en el centro de trabajo 15ESU0001H	Valle de Anáhuac, Municipio de Ecatepec	4 y 5	1,086.5	130.5
IMIFE-192-CC-L2024	15,786.2	15,786.2	Construcción del edificio H gimnasio, en el centro de trabajo 15ESU0003F	Pedregal de Guadalupe Hidalgo, Municipio de Ocoyoacac	3	3,353.8	0.0
Total	99,298.4	38,061.7				10,321.4	1,945.1

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de las obras pagadas con recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 proporcionados por el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, y la verificación física a los conceptos de obra seleccionados.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relacionada a los contratos números IMIFE-177-FAM-L2024 y IMIFE-179-CC-L2024, que

acredita que los conceptos de obra se ejecutaron y cumplieron con las especificaciones establecidas en los contratos por 160,416.20 pesos; no obstante, están pendientes los contratos números IMIFE-146-FAM-L2024, IMIFE-169-FAM-I2024, IMIFE-175-FAM-L2024 e IMIFE-176-FAM-L2024 que ascendieron a 1,784,656.13 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-A-15000-19-0847-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,784,656.13 pesos (un millón setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos 13/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 en conceptos de obra no ejecutados y que no cumplieron las especificaciones establecidas en los contratos números IMIFE-146-FAM-L2024, IMIFE-169-FAM-I2024, IMIFE-175-FAM-L2024 e IMIFE-176-FAM-L2024, en incumplimiento del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 214 y 219, fracción XII, y de los contratos números IMIFE-146-FAM-L2024, IMIFE-169-FAM-I2024, IMIFE-175-FAM-L2024 e IMIFE-176-FAM-L2024, cláusulas primera, tercera, numerales 3.2 y 3.3, y cuarta.

24. Con la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada de los contratos números IMIFE-097-FAM-I2024, denominado "Construcción de muro de contención y barda perimetral, en la Escuela Primaria "Prof. Alfonso Badillo Santoyo"" e IMIFE-150-CC-L2024, denominado "Construcción de la tercera etapa del edificio Xochipilli, en la Universidad Intercultural del Estado de México, Plantel Tepetlixpa", se verificó que la ubicación geográfica de las obras correspondió al lugar señalado en los contratos y que tuvieron relación con el objeto establecido.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

25. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, mediante los programas "Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios", "Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días", "Atención Escolar", "Salud y Bienestar Comunitario" y "Atención a Grupos Prioritarios", otorgó beneficios con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 58.8 miles de pesos a 83 beneficiarios, en los que se identificaron inconsistencias en la integración de los padrones.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que proceden los beneficios otorgados por 22,385.52 pesos, así como el reintegro a la Tesorería de la Federación por 37,690.48 pesos, de los cuales 36,400.48 pesos correspondieron a pagos improcedentes por inconsistencias en los padrones de beneficiarios y 1,290.00 pesos a cargas financieras, con lo que se solventa lo observado.

26. En el análisis de la integración de los padrones de los programas de "Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios", "Atención Alimentaria en los Primeros 1,000 Días" "Atención Escolar", "Salud y Bienestar Comunitario" y "Atención a Grupos Prioritarios", se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México incluyó con deficiencia la Clave Única de Registro de Población de 578 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/012/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

27. El Gobierno del Estado de México entregó apoyos a 4,700 beneficiarios reportados en el padrón de beneficiarios del programa de alimentación escolar, los cuales no se localizaron en la matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico en los ciclos escolares que comprendieron el ejercicio fiscal 2024, información contenida en las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/012/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 17,370,036.74 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 15,585,380.61 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 201,233.39 pesos se generaron por cargas financieras; 1,784,656.13 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,394,428.2 miles de pesos, que representó el 79.7% de los 3,006,085.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y los remanentes del fondo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de México comprometió 2,588,755.5 miles de pesos y pagó 2,557,190.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 2,584,703.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 4,051.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 45,051.3 miles de pesos, 23,065.1 miles de pesos se destinaron en los objetivos del fondo, 21,986.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Cabe mencionar que la entidad federativa recibió los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024 por 417,330.0 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 38,494.6 miles de pesos; asimismo, contó con un saldo disponible de ejercicios fiscales anteriores por 288,636.1 miles de pesos, por lo que la entidad fiscalizada contó con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 que ascendió a 744,460.7 miles de pesos, de los que ejerció 35,613.8 miles de pesos, por lo tanto la disponibilidad de los remanente al 31 de diciembre de 2024 ascendió a 708,846.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Código Fiscal de la Federación, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,784.7 miles de pesos, que representó el 0.1% de la

muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de México, en específico el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Gobierno del Estado de México cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número 21802A 000000000/1522/2025, de fecha 6 de junio de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 20 y 23 se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

11eq
2CDs
3USBs



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Secretaría de la Contraloría
Subsecretaría de Control y Auditoría

Núm.: 21802A000000000/1522/2025.
Toluca de Lerdo, México, 6 de junio de 2025.



LICENCIADO
FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Me refiero al oficio número DAGF-A1/0010/2025, mediante el cual notifica la cédula de resultados finales de la auditoría número 847, con título "Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2024.

Al respecto, en atención a los resultados observados envío lo siguiente:

Dependencia/Organismo	Oficio y anexo
Secretaría de Finanzas.	Oficio original número 20704002010000S/505/2025 y un CD certificado (Resultados: 5, 8 y 11).
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	Oficio original número 200C0101100000L/2676/2025, documentación certificada y una USB certificada (Resultados: 11 y 26).
Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.	Oficio original número 22800007S/0398/2025, copia certificada del diverso 2280400A/2042/2025 y una USB certificada (Resultado 3).
Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.	Oficio original número 228C1501030000S/490/2025 y una USB certificada (Resultados: 1, 3, 11, 16, 17, 20, 21 y 22)
Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.	Oficio original número 200C0101010000S/0261/2025 y copia certificada del Acuerdo de Radicación de Investigación en el expediente OIC/INVESTIGACIÓN/DIFEM/OF/012/2025 (Resultados: 10, 16 y 26).
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas.	Oficio original número 20700003000000S-0351/2025 y copia certificada del Acuerdo de Radicación de Investigación en el expediente OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/055/2025 (Resultado 5).
Universidad Politécnica de Texcoco.	Oficio original número 21803000010000L-1146/2025 y copia certificada del Acuerdo de Radicación de Investigación en el expediente DI/INVESTIGACION/SIEP/OF/0010/2025 (Resultados: 16 y 17).
Órgano Interno de Control en el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa.	Copia certificada del Acuerdo de Radicación de Investigación en el expediente OIC/INVESTIGACIÓN/IMIFE/OF/005/2025 (Resultados: 10, 16, 17, 20 y 21).

4



Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: 722 275 67 00. Página web: www.secogem.gob.mx



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Asimismo, envío CD simple con la información correspondiente a la Universidad Politécnica de Atlacomulco, Universidad Intercultural del Estado de México, Universidad Estatal del Valle de Ecatepec y la Universidad Estatal del Valle de Toluca.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

RAÚL A. K.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA
DE COORDINACIÓN CON EL OFICIO 218A000000/0664/2024,
SIG: 218A000000/0664/2024, LA CONTRALORÍA



C.c.p.: **Mtro. Raúl Armas Katz**, Encargado de Despacho de la Dirección de Auditorías Especiales y Externas.
Archivo/Minutario
RAK/RLCC
Elaboró: Mayra Martínez Huitrón
Supervisó: René Lázaro Cárdenas Contreras.



Av. Primero de Mayo núm. 1731, esq. Robert Bosch, col. Zona Industrial, C. P. 50071, Toluca, Estado de México.
Tel.: 722 275 67 00. Página web: www.secogem.gob.mx

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencias de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada para garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación, y los remanentes 2024 del fondo en una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del fondo, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros y por medio de la información del Servicio de Administración Tributaria se revisó que los proveedores y contratistas no se ubicaran en los supuestos de incumplimiento señalados en los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos asignados y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el ejercicio y destino de los recursos del fondo y que los reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión, así como en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso, que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del DIF, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional DIF.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) , no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública (SEP), entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, la Universidad Politécnica de Otzolotepec, la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec, la Universidad Politécnica de Texcoco, la Universidad Politécnica de Atlautla, la Universidad Politécnica de Atlacomulco, la Universidad Estatal del Valle de Toluca, la Universidad Politécnica de Cuautitlán Izcalli, la

Universidad Intercultural del Estado de México, la Universidad Politécnica del Valle de Toluca y la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículos 214 y 219 fracción XII.

Contratos números IMIFE-146-FAM-L2024, IMIFE-169-FAM-I2024, IMIFE-175-FAM-I2024 e IMIFE-176-FAM-L2024, cláusulas primera, tercera, numerales 3.2 y 3.3, y cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.